

Guayzimi, 14 de marzo de 2016

Señores:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN VOLQUETES RUTAS NANGARTZENCS S.A. RUTNANCE.

Ciudad.-

De mi consideración:

Sr. Cesar Augusto Pincay Varela, accionista y en calidad de comisario de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN VOLQUETES RUTAS NANGARTZENCS S.A. RUTNANCE, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución Nro. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos, por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz suficiente y razonable la situación financiera de la compañía de transporte de materiales de construcción en volquetes rutas Nangaritzences RUTNANCE S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Cesar Augusto Pincay
COMISARIO DE RUTNANCE S.A.

cc. Archivo
Superintendencia de Compañías